

del Protomedicato, por los miembros de la Facultad Médica, y resultaron: el señor Dr. don José María Montealegre, como Protomédico, los señores Licenciados don Jesús Jiménez y don Andrés Sáenz, como Vocales, y el señor Licenciado don Lucas Alvarado, como Secretario.

Nota de Eos: Ese retrato permaneció en el histórico salón de actos de la Universidad de Sto. Tomás, hasta la abolición de ella en 1888, y en Enero de 1911 fué colocado en la sala de actos de la Escuela de Derecho de Costa Rica. Como desde hace algunos años dicha Escuela ocupa la casa que perteneció al Dr. Castro (muerto en 1891), en la actualidad se encuentra el mismo retrato en la que durante mucho tiempo fué sala de recibo del mencionado ilustre hombre público, que a su título de fundador de la Universidad, une en la conciencia de los hombres entendidos de Costa Rica, el no menos glorioso de fundador del primer colegio de señoritas, establecido en esta capital en 1849.—A.

... Y resulta hermoso, en verdad, el espectáculo que nos presenta en estos momentos la feliz conjunción de las fuerzas del hombre y del niño en el más austero altar de la Patria, como testimonio de la realidad de hoy, como halagadora promesa de nuestro futuro engrandecimiento y como símbolo, a la vez, de la indestructible solidaridad de las generaciones humanas.

Del discurso del señor Ministro de Fomento don JUAN B. QUIRÓS en el acto de inauguración de la Exposición Nacional el 15 de Setiembre de 1917.



**Tenemos a la disposición de los lectores TODOS los números de EOS, desde el primer cuaderno.**

## El derecho internacional en América

El sangriento y gigantesco drama que actualmente se desarrolla en Europa, la formidable catástrofe que ha producido violenta conmoción en el mundo entero, lejos de argüir en contra del derecho internacional, hace más necesaria y patente su existencia.

Las naciones poderosas conseguirán, por medio de la fuerza, destruir los límites de los países débiles y hollar su territorio, pero jamás lograrán borrar los eternos principios de moral y de derecho que, con caracteres indelebles, están esculpidos en la conciencia humana.

Los estados fuertes y ricos podrán usurpar el territorio de los pueblos pobres e inermes, pero nunca obtendrán ahogar la opinión pública, que juzga y condena sus abusos y atropellos, ni podrán sustraerse al fallo justiciero e inapelable de la historia.

El hecho de que las naciones se lancen a la guerra no es motivo para deducir que no existe un derecho que regula sus relaciones y les señala sus deberes; así como por el hecho de haber convulsiones internas en los pueblos, no deja de existir un derecho constitucional que determina las relaciones del individuo con el Estado; ni por la circunstancia de consumarse en las sociedades frecuentes ataques a la vida y a la